



CONANI
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

ACTA DE RESOLUCION DE APERTURA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL CONANI

La Unidad Administrativa se reúne con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones vertidas por la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, en el Procedimiento de Compra Menor **CONANI-DAF-CM-2018-0052**, “**Contratación de los servicios de catering, banquetes y alquiler de sillas y mesas a ser utilizados en el encuentro con los encargados de las ASFLS de atención residencial nivel nacional**”

De conformidad con lo dispuesto en el manual de Procedimiento de Compras menores, a los nueve (09) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once y quince horas de la mañana (11:15 a.m.), se reunieron los Miembros de la Unidad Administrativa de esta institución, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto, en virtud de lo previsto en el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, del 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, del 06 de septiembre del 2012.

Se procede a dar inicio al Acto de Apertura de las propuestas presentadas, por haber calificado técnicamente en el proceso de validación y verificación de los documentos contenidos en los referidos Sobres “A y B”, se procedió a dar lectura de los sobres de las ofertas presentadas por los oferentes participantes en el proceso a saber:

- **RAFAEL FCO. LLUBERES RIVERA RPE-62469**
- **ALPAMAR, SRL RPE-72078**
- **LA ZETA, SRL RPE-20109**
- **MIGUELINA BUFFET, SRL RPE-46230**
- **AFRICA KALINSKA MONTAS DE PEÑA RPE-11567**
- **JESSY DAYANA SANTOS RPE-70577**
- **ROSARIO & PICHARDO SRL RPE-629**

Luego de verificado el contenido de los sobres de las ofertas presentadas en físico y por el portal transaccional de compra y contrataciones públicas, si en ellos se encuentran los formularios (SNCC.F.033), (SNCC.F.034) y (SNCC.F.042), se procede a dar lectura a las ofertas, a saber:

169

1. **RAFAEL FCO. LLUBERES RIVERA RPE-62469**; presentó su propuesta total por el valor ofertado de Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Noventa y Uno Pesos con 90/100 (RD\$498,791.90).
2. **ALPAMAR, SRL RPE-72078**; presentó su propuesta total por el valor ofertado de Seiscientos Veintiocho Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos con 39/100 (RD\$628,798.39).
3. **LA ZETA, SRL RPE-20109**; presentó su propuesta total por el valor ofertado de Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochenta y Ocho Pesos con 45/100 (RD\$759,088.45).
4. **MIGUELINA BUFFET, SRL RPE-46230**; presentó su propuesta total por el valor ofertado de Setecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta Pesos con 08/100 (RD\$778,630.08).
5. **AFRICA KALINSKA MONTAS DE PEÑA RPE-11567**; presentó su propuesta total por el valor ofertado de Ochocientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos con 00/100 (RD\$838,567.00).
6. **JESSY DAYANA SANTOS RPE-70577**; presentó su propuesta total por el valor ofertado de Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Dieciocho Pesos con 00/100 (RD\$849,718.00).
7. **ROSARIO & PICHARDO SRL RPE-629**; presentó su propuesta total por el valor ofertado de Ochocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos con 00/100 (RD\$849,718.00).

CONSIDERANDO: Que la oferta presenta por el oferente **JESSY DAYANA SANTOS**, presentó en su oferta, solo los ítems concernientes a catering y banquete, totalizando en los mismos los servicios de montaje, decoración y cristalería para los tres días de la actividad.

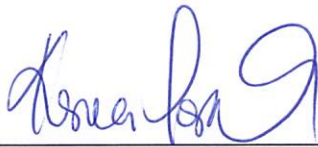
La Unidad Administrativa resolutive lo siguiente:

PRIMERO: Los oferentes anteriormente señalados pasan a las evaluaciones de sus propuestas.

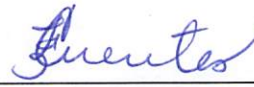
SEGUNDO: Se les comunicó a los presentes que con fundamento en lo establecido en la ley, que los peritos analizarán y evaluarán la propuesta, que servirá de sustento para las decisiones que deba adoptar la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

TERCERO: Se ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del CONANI, que proceda a la notificación de los resultados del procedimiento de referencia a la empresa participante, conforme al procedimiento y plazo establecido.

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo la Una hora de la tarde (01:00 p.m.) del día nueve (09) del mes de octubre del año 2018, formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.



Kenia Lora Abreu
Máxima Autoridad.



Carlos Fuentes
Director Administrativo y Financiero



Jorge Houellemont
Encargado Administrativo



Samuel Ramirez
Enc. Compras y Contrataciones